${Ciudad}; ${Fecha}

**RESOLUCIÓN. No.${Sigobius}**

“Por medio de la cual se revoca un acto administrativo”

Exp. No. ${Numero}.

${ElAbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o Direccion Seccional de Administración Judicial, en ejercicio del poder conferido por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y de conformidad con las facultades atribuidas por el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial,

**CONSIDERANDO:**

Que, en providencia o resolución (según sea el caso) del ${FechaProvidenciaLarga} emitida por el ${Despacho} sancionó con un(a) ${Concepto}  ${Alsenor} ${Sancionado} ${identificado} con ${TipoDocumento} No. ${documento}, con un(a) ${Concepto} de ${ObligacionLetras}, ${Obligacion}.

Que mediante Resolución No. (Resolución) de fecha (fecha resolución) se libró mandamiento de pago en contra del obligado, por la suma de ${ObligacionLetras}, ${Obligacion}, más los intereses  causados desde que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se verifique su pago total, acto administrativo que fue notificado el (fecha notificación) si es el caso.

Que dentro del proceso (NO) se presentaron excepciones (o fueron resueltas desfavorablemente al obligado con Resolución No. (Resolución) del (fecha resolución) si es el caso

Que mediante Resolución. No. (Resolución) del (fecha resolución) se ordenó seguir adelante  con la ejecución si es el caso.

Que, mediante Resolución No.(Resolución) del (fecha resolución) se ordenó el embargo del bien (mueble o inmueble) identificado con la Matricula Inmobiliaria (No. Matricula) de propiedad de ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento} No. ${documento}, medida que fue inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de (fecha registro) (o las medidas cautelares que se decretaron) si es el caso.

Que ${Sancionado} canceló la obligación,  la cual ascendía en total a ${ObligacionTotalLetras}, ${ObligacionTotal}, producto de: valor de la obligación ${Obligacion}, más el  valor de  intereses ${Intereses}, mas es el valor de las costas ${Costas}; según los depósitos judiciales Nos. ............., razón por la cual es procedente, declarar extinguida la obligación y levantar las medidas cautelares, sobre los bienes muebles e inmuebles, de propiedad del obligado.

Si es el caso; que el obligado suscribió acuerdo de pago por valor de……….. a ……….. cuotas mensuales por valor de ………………, consignaciones realizadas en la  cuenta  corriente  denominada Multas y sus Rendimientos No. 3-082-00-00640-8  Convenio 13474 del Banco Agrario de Colombia o para el caso de Reintegros a la cuenta DTN Reintegros Vigencia Anterior  No 6101158-1 y TN Reintegros Vigencia Actual  No 6101151-6 del Banco de la Republica (segun sea el caso) , relacionadas a continuación:

Por lo expuesto, la ${Seccional}, a través de su Abogado Ejecutor,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Revocar la resolución [EDITA numero de la resolución] del Proceso de Cobro No. ${Numero}, contra ${alsenor} ${Sancionado} ${identificado} con ${TipoDocumento} No. ${documento}.

**ARTICULO SEGUNDO.** 

**ARTÍCULO CUARTO**.

**ARTÍCULO SEXTO.**

**ARTÍCULO SEPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO OCTAVO.** INFORMAR a la Contaduría General de la Nación, con el fin de retirar al obligado del Boletín de deudores Morosos del Estado,  (BDME) de la Contaduría General en los términos del Parágrafo 3° del Artículo 2° de la Ley 901 de 2004, de ser necesario.

**NOTIFÍQUESE  y CÚMPLASE**

[SIGNATURE-R]

**${Abogado}**  
${AbogadoEjecutor}

${usuario} Consecutivo Sigobius c**${Sigobius}**